

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 849/2004-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 849/2004-K, seguido a instancia de Miguel Enrique Abellán Berruezo contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3.3.04 que convoca Concurso de Méritos para proveer farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2570/2012– con fecha 1.10.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo deducido por la representación procesal de don Juan Ramón Abellán Berruezo contra la Orden de 3 de marzo de 2003, que desarrolla el anterior Decreto 353/03, y que procede a convocar concurso de méritos para prever oficinas de farmacia en el territorio andaluz; y consecuentemente, se anula la referida Orden por no ser ajustada a derecho.

Sin especial pronunciamiento en costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 25 de marzo de 2013.- El Secretario.